

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

548 PARO, S.A.

Por acuerdo de Dña. Estefanía del Carmen Porras Moreno, Administradora Única de la mercantil PARO, S.A., de conformidad con el art. 166 L.S.C, por la presente convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en C/ Burgos, nº 2, Fuengirola, en primera convocatoria, a las 17:00 horas del próximo día 12 de marzo de 2018, y, en su caso, en segunda convocatoria, pasadas veinticuatro horas, con objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.

Segundo.- Información y aprobación de acuerdos de gestión del órgano de gobierno de la entidad relativos:

Asunción y aprobación de la constitución préstamo hipotecario realizado por la mercantil PARO, S.A. y por la mercantil ALQUILERES FUENGIROLA, S.L., el que se ha concedido por la entidad bancaria SANTANDER, siendo la finalidad de obtener dicho préstamo el abono del coste de una parte de las reformas realizadas en el Hotel Veramar.

Tercero.- Reconocimiento deuda a favor de la mercantil ALQUILERES FUENGIROLA, S.L., quien ha abonado el coste de las obras de reforma del Hotel Veramar del 50% de su coste.

Cuarto.- Dada la actual situación económica de la empresa y de las deudas existentes, se propone la modificación del contrato de arrendamiento en vigor con la mercantil ALQUILERES FUENGIROLA, S.L.

Quinto.- Creación de una página web corporativa.

Sexto.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad PARO S.A. relativos a los actos de comunicación de la entidad, para lo que dicho artículo quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 19: 1.- La junta general será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad. Para el caso de que se haya de realizar la convocatoria de Juntas y la sociedad no hubiere creado su página web o todavía no estuviera ésta debidamente inscrita y publicada, la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

2. En sustitución de la forma de convocatoria prevista en el párrafo anterior, se establece que la convocatoria se realice por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, siendo válida la remisión de burofax, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad. En el caso de socios que residan en el extranjero, los estatutos podrán prever que sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones."

Séptimo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA. Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, según dispone el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA. De conformidad con art.172 LSC los accionistas podrán solicitar complemento a la convocatoria en los términos legalmente previstos.

Fuengirola, 6 de febrero de 2018.- Dña. Estefanía del Carmen Porras Moreno, Administradora Única.

ID: A180008394-1